

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 7	

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS

PROVEEDOR MARCO

PROVEEDOR NO MARCO

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Misa Campal se realizará en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, por lo que se requiere contratar la elaboración, instalación y desinstalación de tres (3) paredes de flores para decorar el escenario donde su Santidad oficiará la ceremonia.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar tres (3) paredes en láminas de madera de MDF de 240 metros por 215 metros, las cuales deberán sujetarse en la pared de scaffold del escenario principal, conforme a las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) paredes de 7 metros por 12 metros de ancho. - Una (1) pared principal de 10 metros por 15 metros de ancho, que debe ubicarse en medio de las dos anteriores. • Cubrir las tres (3) paredes en flores fully blancas, follajes y diversidad de flores de colores que resalten entre el follaje y el fully, para formar una alfombra natural, las cuales irán sostenidas por láminas de oasis de 5 centímetros, en las láminas de madera.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 2 de 7	

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar y desinstalar las paredes de flores en el escenario donde su Santidad el Papa Francisco oficiará la Santa Misa Campal, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera. • Iniciar las labores de instalación de las paredes de flores el día miércoles 6 de septiembre de 2017. • Garantizar la instalación de las tres (3) paredes de flores a las 10:00 a.m. del viernes 8 de septiembre de 2017. • Iniciar las labores de desinstalación de las paredes de flores a la 1:00 p.m. del sábado 9 de septiembre de 2017, una vez culmine la Santa Misa. 	
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	Compraventa de 64 silletas elaboradas en diferentes tipos de flores naturales, para decorar los lugares donde se desarrollarán las actividades programadas durante la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017
	VALOR ESTIMADO	\$65.000.000 IVA incluido
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 9 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/>

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 4 de 7	

	<p>registro fotográfico de cada una de ellas instaladas en los lugares señalados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. 6. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA. 9. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. 10. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE. 11. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. 12. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.
ANEXOS	No aplica

**RIESGOS DE LA
CONTRATACIÓN**

1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. No inversión del anticipo.
6. Uso indebido del anticipo.
7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.
9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato.
13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista.
14. Deficiente calidad del servicio prestado.
15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad.
16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas.

Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos.

El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado.

Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos.

Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra.

El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato.

El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios.

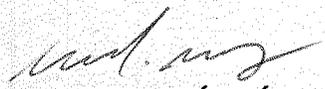
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 6 de 7	

	<p>El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes.</p> <p>El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.</p>
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>1. Garantía de seriedad de la oferta: <input type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo: <input type="checkbox"/></p> <p>Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>3. Garantía de pago anticipado: <input type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>4. Garantía de cumplimiento del contrato: <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: <input type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</p> <p>6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra: <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.</p>

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 7 de 7	

	<p>7. Garantía de calidad del servicio: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	No aplica
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	<p>Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proveedores? _____</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>


JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
 RESPONSABLE


CAMILO ANDRÉS GÓMEZ M.
 ABOGADO DE APOYO

